



Superintendencia de Bancos
de la República Dominicana

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

CARTA CIRCULAR SIB:
CC/008/15

A las : Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria.

Asunto : Establecimiento de horario especial por el sexagésimo octavo (68°) aniversario de la Superintendencia de Bancos.

El Superintendente de Bancos en uso de las atribuciones que le confiere el literal e) del Artículo 21 de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02, de fecha 21 de noviembre del 2002, informa lo siguiente:

1. La Superintendencia de Bancos, por motivo de la celebración del sexagésimo octavo (68°) aniversario de su fundación, no laborará el día viernes 16 de octubre de 2015.
2. Esta disposición aplicará para todas las dependencias de la Superintendencia, es decir, su Sede Principal, Oficina Regional Norte y la Oficina de Servicios y Protección al Usuario.
3. Las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria dispondrán de un plazo hasta el 19 de octubre de 2015, para remitir las informaciones requeridas por el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos, con fecha de envío del día 16 de octubre de 2015.
4. La presente Carta Circular deberá ser notificada a la parte interesada en su domicilio social y publicada en la página web de esta Institución www.sib.gob.do, de conformidad con lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No. 183- 02 Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la SB dispuesto en la Circular SB: No. 015/10 emitida por este Organismo en fecha 21 de septiembre del 2010.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

Luis Armando Asunción Álvarez
Superintendente

LAAA/JGMA/MCH/MJV/OC
Departamento de Normas